



VISTO:

El expte. 62681/2016, por el cual se eleva el plan de actividades académicas de la cátedra de Integral Niños y Adolescentes "A", que integra el Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA


R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar el plan de actividades académicas, de la cátedra de Integral Niños y Adolescentes "A" del Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, para el corriente año, que obra en el expte. 62681/2016.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A SEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 107

/et